



**RESOLUCIÓN AEP/ N° 24**

**POR LA QUE SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL LIC. ALEJANDRO JOSÉ ROMÁN MOLINAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP) SIN TRANSFERENCIA DE CARGO Y LÍNEA PRESUPUESTARIA.**

Asunción, 22 de febrero de 2018.

**VISTO:** La Resolución DINAC No. 221/18, de fecha 21 de febrero de 2018, que autoriza el traslado definitivo del Lic. Alejandro José Román Molinas, funcionario de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), para prestar servicios en la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), sin transferencia de cargo y línea presupuestaria, desde el 1 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que, la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) solicitó la transferencia sin línea presupuestaria del profesional Lic. Alejandro José Román Molinas, funcionario de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), habida cuenta la necesidad de contar con profesionales idóneos para el cumplimiento de los fines de la AEP.

Que, el Lic. Alejandro Román Molinas, reúne los requisitos y el perfil para formar parte de la AEP, con trayectoria profesional adecuada a la formación necesaria para el cumplimiento del objeto y funciones de la AEP.

Que, la Ley N° 5151/2014 que crea la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su artículo 7° establece las atribuciones del Presidente de la AEP: suscribir los actos administrativos que fueran requeridos para el funcionamiento de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP).

Que, el inc. e) establece: nombrar, contratar, remover, destituir y gerenciar los recursos humanos de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP).

Que, para el cumplimiento de sus fines la AEP requiere planificar sus actividades y organizar su estructura orgánica con el personal capacitado para el efecto, para llevar adelante el objeto de creación: entender, diseñar, proponer y ejecutar las políticas y programas en materia espacial y aeroespacial; con la función principal de promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, promoviendo la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

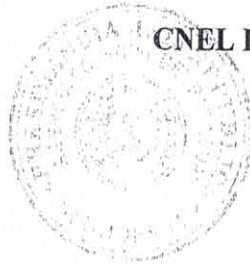
Art. 1°- Aceptar el traslado definitivo, sin línea presupuestaria, sin pérdida de antigüedad y estabilidad adquirida al no haber interrupción del servicio prestado al Estado, del Lic. Alejandro Román Molinas, con número de cédula de identidad No. 1.421.160, a la Agencia Espacial del Paraguay, desde el 1 de febrero de 2018.





Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay

- Art. 2º- Asignar al Lic. Alejandro Román Molinas, conforme al Anexo de Personal de la AEP, la Categoría B 16, Director General de Ejecución y Desarrollo Aeroespacial, Línea Presupuestaria 2000, del Tipo de Presupuesto 01, Programas de Administración, Programa 007 Agencia Espacial del Paraguay, Objeto de Gasto 111 Sueldos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.
- Art. 3º- Establecer la vigencia desde el 1 de febrero de 2018.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



**CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ  
PRESIDENTE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

